

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N°

MELIPILLA,

05 MAR. 2015

805

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 296, de fecha 24 de febrero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 179, de fecha 03 de marzo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas y la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Sociedad de Transportes TOP Buses Limitada**, RUT N° 76.235.528-0, con domicilio en Calle Pardo N° 219, Melipilla, por servicio de arriendo de 1 bus con destino al Estadio Monumental de Santiago, para trasladar a la Escuela de Fútbol de Codigua, el día 08 de marzo de 2015, salida a las 15:30 horas desde Codigua, y regreso a las 22:00 horas, el valor del arriendo es de \$300.000.- (trescientos mil pesos) exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/